

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales, al señor Julio Cambier.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 441, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la Universidad de Sto. Dgo.

(G. O. No. 8829 del 31 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 441

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Otorga exequátur a los Doctores Georgina Estela Padilla Alvarez, Ramón Rafael Morales Medrano, Modesto Antonio Medrano Monción, Aida Valenzuela Méndez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 442, que nombra Embajadores Delegados Alternos ante la OEA y la ONU y al Dr. Enriquillo Rojas Abreu Ministro Consejero de la República en Francia.

(G. O. No. 8827 del 25 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 442.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La señora Carmen Natalia Martínez Bonilla